

Sevilla, 24 de febrero de 2010

## **FETE-UGT ANDALUCÍA expone en el Consejo Escolar su oposición a los Reglamentos de Organización de los Centros Educativos**

El sindicato FETE-UGT Andalucía se ha posicionado en contra del Informe emitido por el Consejo Escolar de Andalucía sobre los Decretos de los Reglamentos de Organización de los Centros Educativos. Aunque FETE-UGT ha aportado, a lo largo de todo el proceso de negociación, múltiples reivindicaciones con el objeto de que no se vea mermada la participación democrática del profesorado, los verdaderos agentes tanto del funcionamiento de los centros como de las líneas pedagógicas que lo caracterizan, el Informe no recoge las suficientes como para que mostremos nuestro apoyo.

FETE-UGT entiende que la autonomía de los centros se basa en la capacidad de una Comunidad Educativa de diseñar y establecer su propio proyecto educativo, siendo imprescindible y fundamental el papel del profesorado en este proceso. Con el planteamiento de autonomía de centro que se plasma en los Reglamentos se deja de lado la capacidad de decisión sobre los asuntos que afectan al centro y sus enseñanzas a través de los claustros, que es el órgano colegiado más cualificado de un centro educativo. Es más, la autonomía se puede convertir en un arma de doble filo si no va acompañada de los recursos económicos y humanos necesarios para poder ejercerla, y más aún si se pretende establecer a costa de la pérdida de derechos sociolaborales del profesorado, tales como modificaciones horarias, pérdidas de complementos e incluso del derecho a la promoción profesional siguiendo los principios de igualdad, mérito y capacidad que establece el propio Estatuto Básico del Empleado Público.

En el planteamiento de las competencias de la dirección que se hace desde la Administración, y que avala el Informe del Consejo Escolar de Andalucía, se vuelven a poner de manifiesto cuestiones que aparecen en la Ley de Educación de Andalucía y que FETE-UGT no apoyó en su momento. Las competencias disciplinarias del director/a como principal órgano de decisión suponen una excesiva responsabilidad y una carga de trabajo mucho mayor para éstos/as. Por otro lado, y de cara al personal del centro, creemos que los mecanismos para que la práctica del ejercicio de sus funciones sea garantista no son suficientes.

Desde el planteamiento sindical y en función de lo que los nuevos Reglamentos pueden suponer para el profesorado y para el día a día de los centros educativos, FETE – UGT Andalucía no puede entender que Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa de Negociación, tales como CCOO y ANPE, puedan tener un discurso tan contradictorio diciendo en los centros que no apoyan los nuevos Reglamentos y votando a favor el Informe del Consejo Escolar, perdiéndose así una oportunidad más de que la voz de los sindicatos diga NO a los Reglamentos.